

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2025.

Lic. Marlene Hernández Hernández.
Gerente de Recursos Materiales del
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(AICM)
Presente:



ASUNTO: Se rinde **Testimonio Social** relativo a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025, convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Por este conducto y en atención al Oficio Número UPSRC/DGPSFC/241/765/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, relativo a la designación de la suscrita como Testigo Social por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, adscrita a la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; me permito emitir el correspondiente **Testimonio Social** en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en lo señalado en el artículo 68 de su Reglamento.

Por otra parte, es importante precisar, que las valoraciones y comentarios que se contienen en el **Testimonio Social** anexo, versión impresa constante de **41 fojas y versión electrónica en disco compacto**, es producto del atestiguamiento y participación de la suscrita en los diferentes actos de la licitación; así como de mi experiencia e interpretación y aplicación del marco normativo vigente.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

TESTIMONIO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOOS DE
COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**

**“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA APM
(AEROTRÉN) PARA EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO”**

CONVOCADA POR EL

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

03 DE DICIEMBRE DE 2025

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por
los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

CONTENIDO	ÍNDICE	Pág.
I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.....		3
II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.....		4
III. Investigación de Mercado.....		8
IV. Proyecto de Convocatoria.....		12
V. Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; respecto al Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025.....		20
VI. Convocatoria Publicada en la Plataforma Compras MX.....		22
VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.....		22
VIII. Visita a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.....		23
IX. Acto de Junta de Aclaraciones.....		23
X. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....		28
XI. Evaluación de las Propositiones.....		30
XII. Acto de Notificación de Fallo.....		32
XIII. Atención de Acciones Recomendadas.....		33
XIV. Conclusiones.....		39

I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.

Convocante: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación y número identificado en Compras MX: Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025.

Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación: "Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".

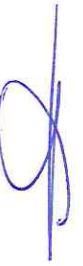
Modalidad: Electrónica.

Cantidad de Partidas: Una.

Criterio de Evaluación de las Proposiciones: Puntos y porcentajes.

Eventos en los que Participó la Testigo Social:

1. Revisión al Proyecto de Convocatoria.
2. Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
3. Revisión de la Convocatoria publicada en la Plataforma Compras MX y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación.
4. Visita a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
5. Acto de Junta de Aclaraciones.
6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
7. Evaluación de Proposiciones.
8. Acto de Notificación del Fallo.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.

- II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, Capítulo 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020.
- II.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 17 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).
- II.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
- II.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
- II.6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.
- II.7. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
- II.8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
- II.9. Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, Capítulo 8, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.
- II.10. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Capítulo 15, entrando en vigor mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2023.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

- II.11. Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Artículo 3 (Incorporación de las Disposiciones relativas al Comercio del Acuerdo Global), referenciado mutatis mutandis al Título III del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2021.
- II.12. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.13. Ley Federal de Austeridad Republicana.
- II.14. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.15. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.16. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.17. Reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2010.
- II.18. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016.
- II.19. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.
- II.20. Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre de 2020.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA

TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

- II.21.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- II.22.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de julio de 2011, 03 de octubre de 2012, 14 de enero de 2015 y 05 de abril de 2016.
- II.23.** Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.24.** Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
- II.25.** Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023.
- II.26.** Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- II.27.** Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.
- II.28.** Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

- II.29.** Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- II.30.** Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; y Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2025.
- II.31.** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), aprobadas por su Consejo de Administración con Número de Registro G-AICM-SACM-NP-001-2019 de fecha 30 de enero de 2019 y fecha de última actualización de diciembre de 2023.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

III. Investigación de Mercado.

III.1. Con fecha **30 de octubre de 2025**, a las **10:28 horas**, por instrucciones de la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fue enviado por correo electrónico a la suscrita con carácter de Testigo Social, el Oficio Número **AICM/DA/SRM/GRM/4174/2025**, de fecha **29 de octubre de 2025**, emitido por la Titular de la Gerencia antes mencionada, asimismo me fue enviada una liga electrónica con una carpeta descargable que contiene entre otros, la siguiente documentación:

1. **Investigación de Mercado para la contratación del “Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotren) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**: Elaborada y firmada conjuntamente con fecha 22 de octubre de 2025 por el titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales; revisada por el titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica; y autorizada por la titular de la Gerencia de Recursos Materiales, todos ellos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., misma que se encuentra integrada, entre otros aspectos, por la siguiente información consistente en 28 fojas útiles más sus 16 Anexos, como se detalla a continuación:

a) Fuentes de Información: **Resultado de la búsqueda de información disponible en el Sistema CompraNet y en la plataforma Compras MX**, la cual es obligatoria atento a lo establecido en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el Apartado I. de la Investigación de Mercado (Págs. 7 a 9) se señala que se verificó el apartado de Contratos Marco y que de la búsqueda efectuada el 16 de octubre de 2025, no se encontró algún Acuerdo Marco vigente que coincidiera con la contratación requerida, incorporando 4 capturas de pantalla. Anexo 1 de la Investigación de Mercado (Páginas 1 a 4).

Por otra parte, en el Apartado II. de la Investigación de Mercado (Págs. 9 a 18), se observa que derivado del Oficio Número SRM/GRM/1824/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el área contratante, previa solicitud del área requirente (Oficio Número AICM/DG/DO/SI/GIE/327/2025 de fecha 08 de mayo de 2025), se informó que de la verificación efectuada a través del portal de la Plataforma Compras MX, Difusión de procedimientos, Apartados “Anuncios Vigentes” y “En seguimiento y Concluidos”, bajo los criterios de búsqueda “Tren”, “Aerotren”, “Mantenimiento a tren” y “Operación a tren”, así como en la Plataforma Compras MX IM con la clave CUCOP 33901 Aerotren, no encontraron resultados para el servicio objeto de la contratación,

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

incorporando un total de 13 capturas de pantalla. Por lo que corresponde a la búsqueda efectuada a través del portal del Sistema CompraNet 5.0, Difusión de procedimientos, Apartado "En Seguimiento o Concluidos", bajo los mismos criterios de búsqueda, se señala que se encontraron los expedientes números 2317186, 1742187 y 836105, incorporando 2 capturas de pantalla y anexando los datos relevantes de los contratos y sus correspondientes Actas de Fallo, por lo que se logra identificar a la persona moral denominada "Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V." como un posible proveedor. Anexos 2 y 3 de la Investigación de Mercado (Páginas 5 a 52).

- b) **Información Histórica**, atento a lo establecido en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los archivos históricos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México relativos al servicio, en el Apartado III. de la Investigación de Mercado (Pág. 18) se señala que no se encontraron registros de servicios con características técnicas y condiciones similares, sin embargo señalan 3 antecedentes históricos en los ejercicios 2015, 2018 y 2021 relacionados con los procedimientos LA-009KDN001-N53-2015 y LA-009KDN001-E73-2018, así como con el Contrato número 108-O21-AICM-1S, en consecuencia se logra identificar a la persona moral denominada "Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V." como un posible proveedor.
- c) **Resultado de la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de bienes, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente**, atento a lo establecido en el artículo 28, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; específicamente en el Apartado IV. de la Investigación de Mercado (Pág. 19), se señala que se realizó consulta mediante correos electrónicos el día 24 de junio de 2025 a la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, A.C. y a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, ésta última adscrita a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes. Anexo 4 de la Investigación de Mercado (Págs. 54 y 55).

De lo anterior, la Convocante señala que la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, A.C. atendió la solicitud efectuada por la Convocante mediante correo de fecha 24 de junio de 2025 Anexo 5 de la Investigación de Mercado (Pág. 57); y que mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2025, le proporcionó a la Convocante un listado de los siguientes posibles proveedores para prestar los servicios objeto de la contratación. Anexo 6 de la Investigación de Mercado (Págs. 59 y 60):

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

- a) Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V.;
- b) Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles;
- c) Egismex, S.A. de C.V.;
- d) HITACHI; y
- e) Siemens Mobility.

Por lo que corresponde a la solicitud de información de registros realizada a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, adscrita a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, la Convocante señala que no obtuvo respuesta.

- d) Copias fotostáticas de las capturas de imágenes de la información **obtenida a través de páginas de internet**, atento a lo establecido en el artículo 28, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en el apartado V. de la Investigación de Mercado (Págs. 19 a 21) y Anexo 7 de la Investigación de Mercado (Págs. 62 a 65), de la que se desprenden 4 posibles proveedores:

- 1. Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.;
- 2. Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.;
- 3. Doppelmayr México; y
- 4. Comsa Corporación.

- e) Copias fotostáticas de 6 Solicitudes de Información/Cotización de fecha 24 de junio de 2025; copias fotostáticas de 4 Solicitudes de Información/Cotización de fecha 30 de junio de 2025, así como copias fotostáticas de 10 solicitudes de Información/Cotización de fecha 15 de octubre de 2025, todas ellas emitidas por el servidor público adscrito a la Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., enviadas a los 10 posibles proveedores enlistados en los incisos b), c) y d) que anteceden, así como sus correspondientes evidencias de envío mediante correos electrónicos por la misma Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Anexos 8 y 9 de la Investigación de Mercado (Págs. 67 a 255).

Las 10 Solicitudes de Información/Cotización de fecha 15 de octubre de 2025, Anexo 9 de la Investigación de Mercado, se adecúan en su totalidad al contenido señalado en el Formato FO-CON-04 referido en el numeral **4.2.1.1.10** denominado **"Solicitud de Información/Cotización"** del *"Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del*

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; y que se encuentra disponible en el sitio https://buengobierno.gob.mx/unaopspf/dgaadq/manual_adq_ag.htm

- f) Copias fotostáticas de las Actas Administrativas de fechas 16, 17 y 20 de octubre de 2025, mediante las cuales el área requirente de los servicios hizo constar el seguimiento vía telefónica a las Solicitudes de Información/Cotización descritas en el inciso que antecede. Anexos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Investigación de Mercado (Págs. 257 a 272).
- g) Copias fotostáticas de las Cotizaciones presentadas por los 2 posibles proveedores que se enlistan a continuación:

Posible Proveedor	Fecha de la Cotización	Anexo de la IM	Pág.
1. Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	20/Oct/2025	Anexo 15	274 a 302
2. Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.	20/Oct/2025	Anexo 15	303 a 321

2. **Resumen de la Investigación de Mercado**, elaborada por la Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fecha 22 de octubre de 2025, conforme al contenido señalado en el Formato FO-CON-05 referido en el numeral 4.2.1.1.10 denominado **"Resultado de la investigación de mercado"** del *"Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; mismo que se encuentra disponible en el sitio https://buengobierno.gob.mx/unaopspf/dgaadq/manual_adq_ag.htm; en el que se observó que la Convocante describió los siguientes conceptos: Logo y nombre de la entidad; nombre de los proveedores que directa o indirectamente proporcionaron la información; número con el cual se identifican los servicios objeto de la investigación de mercado; indicación si los proveedores cumplen con las condiciones técnicas del objeto de la contratación solicitadas relativas a la calidad, cantidad y oportunidad requerida de los servicios a contratar (si o cuál o cuáles incumple); cantidad de los servicios que pueden proporcionar; el origen de los servicios a prestar por cada proveedor (nacional o país de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

origen); precio obtenido o señalado; fecha de elaboración del resumen; número de partida que corresponda a los servicios a adquirir; número del CUCOP para los servicios objeto de la investigación de mercado; descripción de los servicios asociados al CUCOP; las fuentes utilizadas para hacer la investigación de mercado; así como el nombre, cargo y firma del servidor público que elaboró el documento; asimismo, se observó que la Convocante omitió identificar aquellos requisitos de participación (distintos a la calidad, oportunidad o cantidad) que considera se deben preguntar para poder saber si no se limita la libre participación, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e identificar el número que le asigna el ente público (conforme al FO-CON-03). Por lo anterior, se sugiere a la Convocante que en lo subsecuente se apegue en su totalidad al FO-CON-05. Anexo 16 de la Investigación de Mercado (Pág. 323).

Por último, se observó que en la Investigación de Mercado realizada por la Entidad Convocante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el análisis de la información contenida en la referida Investigación de Mercado; misma que se realizó considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los servicios, la moneda a cotizar, forma y término de pagos, características técnicas de los servicios que permitieron la comparación objetiva entre servicios iguales o de la misma naturaleza cuyo resultado de conformidad con el artículo 29 del citado Reglamento, se desprendió que existen por lo menos 2 (Dos) posibles proveedores para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”** que cuentan con la capacidad y requisitos técnicos que pueden cumplir en un procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, acreditando la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos; con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación; asimismo, la Entidad Convocante conoció el precio prevaleciente de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

IV. Proyecto de Convocatoria.

Con fecha **30 de octubre de 2025**, a las **10:28 horas**, por instrucciones de la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fue enviado por correo electrónico a la suscrita con carácter de Testigo Social, el Oficio Número **AICM/DA/SRM/GRM/4174/2025**, de fecha **29 de octubre de 2025**, emitido por la Titular de la Gerencia antes mencionada, asimismo me fue enviada una liga electrónica con una carpeta descargable que contiene entre otros, el **Proyecto de la Convocatoria** a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, para la para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, así como sus correspondientes Anexos, por lo que se procedió a su análisis, siendo el resultado del trabajo de gabinete, los siguientes hallazgos y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con objeto de que el proceso de licitación pública se apegara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, como se transcribe a continuación, haciendo la aclaración que las propuestas de modificación fueron emitidas por la suscrita en el **Primer Informe Parcial** entregado a la Convocante el día **03 de noviembre de 2025**:

IV.1. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025:

1. En el antepenúltimo renglón del numeral 5 “Compras MX” del Capítulo “TERMINOLOGÍA” (Pág. 5) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al transitorio, tercer párrafo del decreto por el que se reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo se considera que la referencia es errónea; por lo que se sugiere especificar que es el Artículo Tercero Transitorio, tercer párrafo de la Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, con objeto de otorgar certeza jurídica a los licitantes.
2. En el Capítulo “TERMINOLOGÍA” (Págs. 5 y 6) del Proyecto de Convocatoria se establece como acrónimos “LAASSP” respecto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y “Reglamento” respecto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo de la lectura integral a la Convocatoria se observa que también se hace referencia a los ordenamientos jurídicos antes mencionados por su denominación completa o por las palabras “Ley” y “Reglamento de la Ley”; por lo anterior, se sugiere a la Convocante homologar las referencias dentro de la Convocatoria con los acrónimos establecidos en el Capítulo de Terminología.
3. En el Capítulo “TERMINOLOGÍA”, numeral 24. SABG (Pág. 6) del Proyecto de Convocatoria se establece SABG como acrónimo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; sin embargo, de la lectura integral a la Convocatoria se observa que también se hace referencia a

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

la citada Secretaría por su denominación completa; por lo anterior, se sugiere a la Convocante homologar las referencias dentro de la Convocatoria con el acrónimo SABG establecido en el Capítulo de Terminología.

4. En el numeral 29 "MFIJ" del Capítulo "TERMINOLOGÍA" (Pág. 6) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a CompraNet; sin embargo, actualmente ya se encuentra habilitado el Módulo para la Formalización de Instrumentos Jurídicos dentro del Sistema Compras MX, por lo que se sugiere actualizar la referencia.
5. En el numeral 39 "Testigo Social" del Capítulo "TERMINOLOGÍA" (Pág. 7) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a la "Secretaría", misma que ya se encuentra definida en el numeral 24 del mismo Capítulo como "SABG", por lo que se sugiere actualizar la referencia antes mencionada.
6. En el primer párrafo de la Pág. 8 del Proyecto de Convocatoria, se señalaron erróneamente los siguientes dispositivos jurídicos: 6 fracción III, 39 fracción I de la LAASSP, así como el artículo 35 de su Reglamento; por lo anterior y a efecto de fundamentar debidamente el procedimiento que nos ocupa, se sugiere a la Convocante sustituirlos por los siguientes: 6 fracción IV, 39 fracción II de la LAASSP, así como el artículo 37 de su Reglamento.
7. En el numeral 2. IDIOMA, primer párrafo (Pág. 8) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a la documentación legal y fiscal, omitiendo incluir la documentación "Administrativa", por lo anterior y a efecto de mayor certeza a los licitantes, se sugiere incluir la documentación antes mencionada.
8. En el Capítulo II "INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO", numeral 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, inciso B), primer párrafo, último renglón (Pág. 11) del Proyecto de Convocatoria, se señala que los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM, fue emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SABG el 9 de enero de 2012, lo que resulta incorrecto, ya que en el 2012, la referida Unidad pertenecía a la Secretaría de la Función Pública, por lo anterior y a efecto de proporcionar seguridad jurídica a los licitantes, se sugiere sustituir la denominación de la SABG por la "entonces Secretaría de la Función Pública".

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

9. En el Capítulo II "INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO", numeral 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, inciso C), primer párrafo, tercer renglón (Pág. 11) del Proyecto de Convocatoria, se señala "para los casos previstos en las fracciones I."; es decir, la redacción va encaminada a varias fracciones cuando únicamente le es aplicable la fracción I; por lo anterior se sugiere modificar la redacción de plural a singular; a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
10. En el Capítulo II "INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO", numeral 7. DEL MODELO DE CONTRATO ABIERTO, segundo párrafo, segundo renglón (Pág. 11) del Proyecto de Convocatoria, se indica que el modelo de contrato será el aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en CompraNet; por lo que tomando en consideración lo mencionado en el numeral 4. de este Informe, se sugiere actualizar la referencia antes mencionada con el siguiente texto: "..... será el aprobado por la SHCP y publicado en Compras MX,"
11. En el Capítulo III "FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO", Apartado IV. Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso D) (Pág. 14) del Proyecto de Convocatoria, se omitió señalar la parte o partes de las proposiciones que deberá rubricar el servidor público en el acto de presentación y apertura de proposiciones, atento a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del RLAASSP.
12. En el Capítulo IV "PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES", inciso e) (Pág. 16) del Proyecto de Convocatoria, se indica que el convenio deberá contener la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Por otra parte, en la Cláusula Tercera del Anexo L7 Convenio Privado de Propuestas Conjuntas (Pág. 72) se estableció que la obligación será solidaria. En tal sentido, se sugiere a la Convocante definir y homologar en la Convocatoria la forma en la que responderán los integrantes de la proposición conjunta. La anterior sugerencia se hace dado que en la práctica es muy común que los licitantes utilicen en sus contratos ambas opciones, cuando en la realidad debe elegir uno de los dos conceptos, ya que éstos generan distintas obligaciones en los términos del Código Civil Federal de



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. En el Capítulo V "INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", numeral 4 (Pág. 17) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al Capítulo III, punto 2, numeral IV, lo que resulta erróneo, ya el numeral aplicable es el V. FALLO, por lo anterior y a efecto de fundamentar debidamente los actos del procedimiento, se sugiere realizar la modificación correspondiente.
14. En el Capítulo VI "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS", numeral 1. Requisitos Legales, segundo párrafo (Pág. 17), así como en diversas partes del Proyecto de Convocatoria y sus Anexos Legales, Técnicos y Económicos, se observa que la Convocante solicita a los licitantes presentar documentación firmada únicamente por su representante legal; al respecto, solicito atentamente a la Convocante evaluar la posibilidad de que los documentos puedan ser firmados por el apoderado facultado para ello mediante Poder General, Actos de Administración o Especial para participar como mandatario de la persona moral o física, según sea el caso, en procedimientos de licitación pública.
15. En el Capítulo VI "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS", numeral 2. Requisitos Técnicos, T2, viñetas relativas a los 3 técnicos eléctricos, 4 técnicos electrónicos y 2 administrativos (Págs. 21 y 22) del Proyecto de Convocatoria, así como en las viñetas correspondientes del Anexo T1, se encuentra incompleta la denominación de la Secretaría de Educación Pública, ya que se omitió incluir la palabra "Pública", por lo anterior, se sugiere completar la denominación de la citada Secretaría.
16. En el Capítulo VI "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS", numeral 2. Requisitos Técnicos, T6, segundo párrafo (Pág. 23) del Proyecto de Convocatoria, se indica "Para asignación de puntos de porcentajes", redacción que se considera errónea, ya que debiera decir "Para la asignación de puntos o porcentajes...."; por lo anterior, se sugiere realizar la modificación correspondiente.
17. En el Capítulo VI "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS", numeral 2. Requisitos Técnicos, T18, primer párrafo (Pág. 27) del Proyecto de Convocatoria, se encuentra incompleto el fundamento jurídico relacionado con el artículo 18, fracción III de la LAASSP, toda vez que se omitió especificar el inciso b), segundo párrafo, mismo que es aplicable a las Mipymes; asimismo, se observa

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

que la redacción en el segundo renglón se encuentra incompleta, ya que dice: “.....(MIPYMES; que produjo bienes con innovación técnica para objeto de la presente convocatoria,...”, debiendo decir: “.....(MIPYMES; que produjo bienes con innovación técnica que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria,...”; por lo que se sugiere realizar la modificación correspondiente.

18. En el Capítulo VI “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS”, el numeral 4. Requisito Económico (Pág. 27) del Proyecto de Convocatoria, se encuentra erróneamente referenciado, ya que debería ser el numeral 3; por lo que se sugiere a la Convocante verificar la numeración consecutiva dentro del Capítulo VI; asimismo, se observa que dentro del contenido del Requisito Económico, se hace referencia al “PROVEEDOR”, lo que resulta erróneo, ya que en este Capítulo VI los licitantes aún se encuentran en la etapa de concurso, es decir, todavía no se celebra contrato, por lo que se sugiere sustituir la palabra “proveedor” por la palabra “licitante”.
19. En el Capítulo VII “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, séptimo párrafo (Pág. 29) del Proyecto de Convocatoria, se omitió especificar al Criterio TU-01/2012, como documento que contiene la “Determinación y Asignación de la Puntuación o Unidades Porcentuales en Diversos Rubros y Subrubros”, referido en el citado párrafo; por lo que se sugiere incluir la referencia del Criterio mencionado previamente a la descripción del documento.
20. En el Capítulo VII “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, numeral 1. Criterio relativo a la capacidad del licitante (24 puntos máximo), (Págs. 30 a 34) del Proyecto de Convocatoria, se omitió el otorgamiento de puntos adicionales en los casos de empresas cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, a las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, así como a las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; mismas que se encuentran referidas dentro del artículo 18, fracción III, incisos b), d) y e) de la LAASSP. Por lo anterior, y toda vez que el referido dispositivo legal ordena la inclusión de las empresas antes descritas para el otorgamiento de puntos, se sugiere a la Convocante dar cabal cumplimiento a la legislación incorporando dentro del Rubro 1. Criterio relativo a la capacidad del licitante (24 puntos máximo) la ponderación correspondiente.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

21. En el Capítulo VII "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", numeral 4. Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el licitante (12 puntos máximo), (Pág. 35) del Proyecto de Convocatoria, se encuentra duplicada la cantidad de 3 contratos para la asignación de puntos mínimos, por lo que se sugiere a la Convocante realizar la modificación correspondiente.
22. En el Capítulo VIII "INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN", Numeral 4. Prórrogas, párrafos primero y quinto, así como el numeral 1 de este último (Pág. 40) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al "licitante adjudicado", debiendo decir "proveedor", ya que de acuerdo a la redacción contenida, se entiende que es la persona con quien ya se celebró el contrato de prestación de servicios objeto de la licitación y, por ende, es quien podrá solicitar las prórrogas referidas; por lo anterior, se sugiere a la Convocante sustituir las palabras "licitante adjudicado" por la palabra "proveedor".
23. En el Capítulo VIII "INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN", Numeral 6. Derechos inherentes a la propiedad industrial y derechos de autor, segundo párrafo (Pág. 41) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a "este Contrato Abierto", por lo que se sugiere adecuar la redacción para que sea aplicable al contenido del Contrato que, en su caso, se adjudique dentro del procedimiento de la Convocatoria.
24. En el Capítulo XI "GARANTÍAS", numeral 1. Garantía de cumplimiento del Contrato Abierto, sexto párrafo (Pág. 51) del Proyecto de Convocatoria, se indica que las obligaciones que se garantiza serán indivisibles; al respecto, se sugiere a la Convocante modifique la aplicación de la garantía de cumplimiento para que sea "divisible" en la medida que la prestación de los servicios permita considerar que los servicios prestados resultan útiles, aprovechables o funcionales a satisfacción del AICM, toda vez que los servicios están programados y calendarizados a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que únicamente se pactaría que la garantía solo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, atento a lo establecido en la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el Criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Público”, emitido por Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en mayo de 2011, y en aplicación estricta del Principio de Proporcionalidad establecido en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

25. En el Capítulo XI “GARANTÍAS”, numeral 3. Garantía de Calidad y No Existencia de Vicios Ocultos, (Pág. 52) del Proyecto de Convocatoria, se indica que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; al respecto me permito comentar que, si bien es cierto que el segundo párrafo del artículo 75 de la LAASSP establece la obligación de responder de los defectos y vicios ocultos; también lo es que esta responsabilidad no debe confundirse con la obligación de presentar garantía de cumplimiento, como fue señalada al inicio y en el sexto renglón del numeral 3 del Capítulo XI, toda vez que el cumplimiento de sus obligaciones se garantizará mediante lo solicitado en el numeral 1 del mismo Capítulo, por lo que se sugiere a la Convocante modificar en el numeral 3, aquellos textos que hacen referencia a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y, acotarlo únicamente a la responsabilidad de responder por la calidad de los servicios y defectos o vicios ocultos de los bienes que haya suministrado en la ejecución del instrumento jurídico que para tal efecto se suscriba; la anterior sugerencia se realiza con objeto de evitar confundir con una doble garantía de cumplimiento, así como también proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
26. En el Capítulo XIV “RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO”, párrafo cuarto, viñetas cuarta y quinta (Págs. 56 y 57) del Proyecto de Convocatoria, así como en los párrafos quinto y sexto, se hace referencia al AICM como la dependencia o entidad, por lo que se sugiere a la Convocante realice la modificación correspondiente de conformidad con el numeral 2 del Capítulo “TERMINOLOGÍA”, a efecto de homologar las referencias.

Por otra parte, las causales de Rescisión que se enlistan en el Capítulo XIV, difieren de las enlistadas en la Cláusula Vigésima Cuarta. Rescisión, del Modelo de Contrato (Anexo C1) (Pág. 204 y 205); por lo anterior, se sugiere a la Convocante homologar las causales de rescisión en ambos documentos, a efecto de evitar discrepancias y proporcionar certeza y seguridad jurídica a los licitantes.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

27. En el Capítulo XVIII “DERECHO APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS” (Pág. 61) del Proyecto de Convocatoria, se omitió incluir en el inciso N) el “*Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y toda vez que la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, se sugiere a la Convocante incluir la referencia correspondiente en el inciso N) del Capítulo XVIII de la Convocatoria.

IV.2. Anexos del Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025:

1. El Anexo L3 Acreditación de Personalidad (Persona Física) (Pág. 66), se encuentra erróneamente numerado, ya que dice “L2” y debe decir “L3”, por lo que se sugiere la modificación correspondiente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
2. En el Anexo L7 Convenio Privado de Propuestas Conjuntas, Antecedentes 1 y 2 y Cláusula Segunda (Pág. 70 y 72), se hace referencia a la palabra “adquisición” y “adquisición de bienes”, y toda vez que el objeto del procedimiento de licitación pública es la contratación de prestación de servicios, se sugiere actualizar el texto antes mencionado.
3. La denominación del Anexo C6 “Texto de Fianza de Responsabilidad Civil” (Pág. 220), se considera erróneo, ya que en el Capítulo XI “GARANTÍAS”, numeral 2. Póliza de Responsabilidad Civil, (Pág. 52) del Proyecto de Convocatoria, se requiere una póliza de seguro y no una fianza, por lo que se sugiere a la Convocante modifique la denominación del Anexo C6.



V. Asistencia y Participación en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. De C.V.

V.1. Con fecha **03 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Licitaciones ubicada en Avenida Capitán Carlos León González s/n, Oficina 29 del

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA

TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Mezzanine, Terminal 1 del Aeropuerto, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, México, se reunieron los servidores públicos de la Gerencia de Recursos Materiales; Gerencia de Servicios Generales; Subdirección de Servicios Comerciales (de forma virtual); Gerencia de Presupuesto; Gerencia Consultiva; Gerencia de Ingeniería Electromecánica; Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; del Órgano Interno de Control Específico en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y la suscrita con carácter de Testigo Social, con objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el que se revisó el texto del Proyecto de la Convocatoria y Anexos de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, asimismo para presentar las acciones recomendadas por la suscrita, en mi carácter de Testigo Social en el Primer Informe Parcial de fecha 03 de noviembre de 2025, procediendo la Convocante a atender todas mis observaciones, realizando las modificaciones conducentes.

Por último, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatoria aprobaron el contenido del Proyecto de la Convocatoria, **concluyendo la Votación** para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”** a las **15:00 horas** del mismo día **03 de noviembre de 2025**; y quedando pendiente la elaboración y firma del Acta Administrativa correspondiente.

V.2. Con fecha **11 de noviembre de 2025**, a las **10:07 horas**, la titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., envió por correo electrónico a la suscrita con carácter de Testigo Social, el Proyecto del Acta Administrativa de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, con objeto de verificar la información contenida en ella, procediendo la suscrita a emitir los comentarios correspondientes mediante correo electrónico a las **12:18 horas** del día **12 de noviembre de 2025**.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

V.3. Con fecha **14 de noviembre de 2025**, a las **09:45 horas**, en la oficina 29 del Mezzanine que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Capitán Carlos León González s/n, Terminal 1 del Aeropuerto, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, México, asistí con carácter de Testigo Social, a efecto de firmar autógrafamente el Acta Administrativa de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, haciendo constar que le referida Acta ya se encuentra firmada por todos los que participaron en la citada Sesión.

VI. Convocatoria Publicada en la Plataforma Compras MX

Con fecha **06 de noviembre de 2025**, la Dirección de Administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como Unidad Compradora, publicó en la Plataforma denominada Compras MX la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025, con Código de expediente **E-2025-00105904**.

VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha **11 de noviembre de 2025**, la titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., publicó en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, Número LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025; atento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

VIII. Visita a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

Con fecha **14 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas**, la suscrita con carácter de Testigo Social, me presenté en la Oficina 87 del Mezzanine, ubicada en Avenida Capitán Carlos León González s/n, Terminal 1 del Aeropuerto, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, a efecto de reunirme con los representantes de la Gerencia de Recursos Materiales; de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica; de la Subgerencia de Instalaciones Especiales; y del Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; así como con los representantes de los licitantes de las personas morales denominadas **Pruebas de Materiales de Construcción, S.A. de C.V.; Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.; Consorcio de Estudios e Ingeniería, S.A. de C.V.; y Mexsolutions, Grupo de Servicios Integrales, S.A. de C.V.**; e iniciar la **Visita a las Instalaciones del AICM** para conocimiento de las áreas, ubicaciones y de las condiciones generales para la prestación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”** de la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025; en los términos de lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en el Capítulo III Forma y Términos de los Actos del Procedimiento y Firma del Contrato, numeral 2 Eventos Concursales, Apartado I. Visita a Instalaciones del Aeropuerto de la Convocatoria.

Por último, se concluyó la visita y elaboración del Acta de Visita a las Instalaciones, a las **13:00 horas del día 14 de noviembre de 2025**; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; asimismo se fijó en lugar visible de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

IX. Acto de Junta de Aclaraciones.

IX.1. Con fecha **19 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales; a la Gerencia de Desarrollo e Informática Ingeniería Electromecánica; a la Subgerencia de Instalaciones Especiales; a la Gerencia Consultiva; al Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Inicio de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025, para la contratación del “**Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México**” convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; atento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como en el “Capítulo III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO”, “numeral 2. Eventos concursales”, “Apartado III. Junta de Aclaraciones” de la Convocatoria a la Licitación.

Cabe mencionar que al acto le es aplicable el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hizo constar que se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración de las empresas siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

No.	Licitante	Escrito de Interés	No. de Preguntas
1	Consorcio de Estudios e ingeniería, S.A. de C.V.	Si	3
2	Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.	Si	9
3	Pruebas de Materiales de Construcción, S.A. de C.V.	Si	1
4	Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	Si	109
TOTAL			122

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por
los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **122** solicitudes de aclaración; asimismo, se pudo observar que las empresas denominadas "Mantenimiento Integral para la Industria, S.A. de C.V." y "TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V.", no presentaron manifiesto de interés ni preguntas. Así también se constató que no se recibieron preguntas extemporáneas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción VI de su Reglamento.

Por otra parte, la Presidente del acto manifestó que fue asistida por el representante de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., servidor público que solventó las preguntas de carácter técnico; y por el representante de la Gerencia Consultiva, servidor público que solventó las preguntas de carácter legal; asimismo, la suscrita verificó que la representante del área contratante del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., solventara las preguntas de carácter administrativo.

Acto seguido, la Convocante procedió a dar lectura a 3 precisiones a la Convocatoria, las cuales se encuentran detalladas de la página 2 a la página 4 del Acta. Posteriormente, la Convocante dió lectura de las 122 solicitudes de aclaración a la referida Convocatoria, mismas que fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, las cuales se encuentran detalladas de la página 5 a la página 48 del Acta, conteniendo las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante.

En virtud de lo anterior, la Convocante señaló que el plazo máximo para formular preguntas sobre las precisiones y las respuestas otorgadas a las preguntas, sería **desde las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2025**; es decir, los licitantes contaron con **seis horas** para formular preguntas únicamente sobre las precisiones y respuestas emitidas, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal sentido, las repreguntas que se presenten serían aclaradas a más tardar el día 20 de noviembre de 2025 a las 15:01 horas, hora en que se reanudaría el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, y atento con lo establecido en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Inicio de la Junta de Aclaraciones, a las **23:00 horas del día 19 de noviembre de 2025**, firmándose autografa y electrónicamente. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se colocó copia de la carátula en la Gerencia de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo el acta se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

IX.2. Con fecha **20 de noviembre de 2025**, a las **15:01 horas**, en la Sala de Licitaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales; a la Gerencia de Desarrollo e Informática Ingeniería Electromecánica; a la Subgerencia de Instalaciones Especiales; a la Gerencia Consultiva; al Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; atento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como en el **“Capítulo III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO”, “numeral 2. Eventos concursales”, “Apartado III. Junta de Aclaraciones”** de la Convocatoria a la Licitación.

En el desarrollo de la Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46, fracciones II y IV de su Reglamento, solamente atendió repreguntas que los licitantes formularon respecto de las precisiones y respuestas efectuadas por la Convocante en el acto de inicio de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo a las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, misma que se encuentra detallada en el numeral que antecede; y que se recibieron dentro del plazo estipulado en el **“Capítulo III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

CONTRATO", "numeral 2. Eventos concursales", "Apartado III. Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria a la Licitación.

Por otra parte, la Presidente del acto manifestó que fue asistida por el representante de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., servidor público que solventó las preguntas de carácter técnico; y por el representante de la Gerencia Consultiva, servidor público que solventó las preguntas de carácter legal; asimismo, la suscrita verificó que la representante del área contratante del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., solventara las preguntas de carácter administrativo.

En dicho acto, la Convocante hizo constar que se recibieron 14 solicitudes de aclaración a través de la plataforma denominada Compras MX de las siguientes empresas:

No.	Licitante	No. de Repreguntas
1	Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.	1
2	Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	13
		14

A continuación, la Convocante comunicó que las 14 solicitudes de aclaración respecto de las respuestas realizadas por la Convocante, fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; las cuales se encuentran detalladas de la página 1 a la página 6 del Acta, conteniendo las repreguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante; asimismo, se pudo observar que no se recibieron repreguntas extemporáneas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción VI de su Reglamento.

Acto seguido, la Convocante señaló que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevaría a cabo el día 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas** a través de la Plataforma denominada Compras MX.

Asimismo, y atento con lo establecido en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones, **concluyendo a las 16:45 horas del día 20 de noviembre de 2025**, firmándose autografa y electrónicamente. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se colocó copia de la carátula en la Gerencia de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo el acta se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

X. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Con fecha **27 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales; a la Gerencia de Desarrollo e Informática Ingeniería Electromecánica; a la Subgerencia de Instalaciones Especiales; a la Gerencia Consultiva; al Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México"** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; atento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47 y 48 de su Reglamento, en el "Capítulo III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO", "numeral 2. Eventos concursales", "Apartado IV. Presentación y Apertura de Propositiones" de la Convocatoria a la Licitación.

En virtud de que la licitación es electrónica; es decir, los licitantes solamente pueden participar en forma electrónica utilizando la Plataforma Compras MX, la Convocante realizó la apertura de propositiones conforme a lo establecido en los artículos 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011; como se demuestra a continuación:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.
1	Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.
2	Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.

Posteriormente y con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante procedió a dar lectura de los importes sin incluir el impuesto al valor agregado, señalando en el Acta las propuestas económicas que contienen los precios unitarios e importes ofertados, como se muestra a continuación:

Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.						
Núm.	Clave CUCOP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe total sin impuestos	Importe total con impuestos
1	33901-0032	Contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema apm (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.	Servicio	\$266'560,000.00	\$266'560,000.00	\$309'209,600.00

Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.						
Núm.	Clave CUCOP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe total sin impuestos	Importe total con impuestos
1	33901-0032	Contratación del servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema apm (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.	Servicio	\$385'982,876.46	\$385'982,876.46	\$447'740,136.69

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Acto seguido, las proposiciones fueron descargadas y grabadas en una (1) Universal Serial Bus (USB) misma que durante el acto, fue entregada al representante del área requirente, a efecto de que se realice la evaluación técnica correspondiente, atento a lo establecido en el "Capítulo IX INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", numeral "5. Responsables de evaluar los requisitos legales, técnicos y económicos" de la Convocatoria a la licitación.

Asimismo, la Convocante hizo constar que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, mismo que se daría a conocer a las **17:00 horas del día 28 de noviembre de 2025**, a través de medios remotos de comunicación.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, a las **11:30 horas del día 27 de noviembre de 2025**, firmándose autografa y electrónicamente. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo el acta se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX, en virtud que el procedimiento licitatorio se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley antes mencionada.

XI. Evaluación de las Proposiciones.

Con fecha **27 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, la titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., entregó a la suscrita con carácter de Testigo Social, una (1) Universal Serial Bus (USB) que contenía una copia de las proposiciones presentadas por los licitantes denominados "Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V." y "Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V." en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del "**Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México**"; con objeto de poder iniciar con

el análisis correspondiente a la documentación presentada y contar con los elementos suficientes para verificar la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, así como el fallo que llevaría a cabo la Convocante dentro del procedimiento licitatorio.

XI.1. Análisis de la Evaluación Legal - Administrativa y Técnica de las Propositiones:

Con fecha **28 de noviembre de 2025**, a las **12:16 horas**, por instrucciones de la titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fue enviado a la suscrita por correo electrónico el Oficio Número AICM/DA/SRM/GRM/4518/2025, emitido con fecha 28 de noviembre de 2025 por la titular de la Gerencia de Recursos Materiales como área contratante; el Oficio Número AICM/DG/DO/SI/GIE/874/2025, emitido con fecha 28 de noviembre de 2025 por el titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica como área requirente, así como el **Resumen de la Evaluación Técnica** de las proposiciones presentadas por los licitantes denominados "Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V." e "Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.", elaborados por el titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales y revisados por el titular de la Gerencia de ingeniería Electromecánica, en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México"** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente, manifestando mis comentarios por correo electrónico al área contratante a las 14:23 horas del mismo día 28 de noviembre de 2025.

XI.2. Análisis del Proyecto de Acta de Notificación del Fallo:

Con fecha **28 de noviembre de 2025**, a las **16:20 horas**, en la Oficina de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, la titular de la citada Gerencia, entregó a la suscrita el **Proyecto de Fallo** de las proposiciones presentadas por los licitantes denominados **Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V. e Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.**, en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

(Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México" convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente, manifestando mis comentarios verbalmente a la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el mismo día **28 de noviembre de 2025 a las 16:50 horas**.

XII. Acto de Notificación del Fallo.

Con fecha **28 de noviembre de 2025**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Capitán Carlos León González, S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales; a la Gerencia de Desarrollo e Informática Ingeniería Electromecánica; a la Subgerencia de Instalaciones Especiales; al Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025**, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México"** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; en los términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el "Capítulo III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO", "numeral 2. Eventos concursales", "Apartado V. Fallo" de la Convocatoria a la Licitación. de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, la Convocante manifestó que la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. fue la facultada para dictaminar la documentación Legal y Administrativa de las proposiciones presentadas; y que la Gerencia de Ingeniería Electromecánica conjuntamente con la Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como áreas requirentes de los servicios fueron las facultadas para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas, señalando el nombre y cargo de los servidores públicos que emitieron el fallo y de los responsables de las evaluaciones de las proposiciones.

Posteriormente, la Convocante manifestó que una vez evaluadas y analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes denominados "Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V." e "Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

C.V.", conforme a las evaluaciones legal y técnica, con fundamento en lo establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el "Capítulo IX Integración de la documentación y elaboración de las proposiciones", numeral "7. Declaración de licitación desierta", inciso A) de la Convocatoria, se determinó **declarar desierta** la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México"** convocada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; en virtud de que **las proposiciones presentadas no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados.**

En el desarrollo del **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria, no se encontraron presentes las empresas participantes ya que, al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes participaron en forma electrónica a través de la Plataforma Compras MX.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Notificación de Fallo, **concluyendo el acto a las 17:15 horas del día de su inicio**, firmándose autógrafa y electrónicamente. Además la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo el acta se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX, en virtud que el procedimiento licitatorio se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley antes mencionada.

XIII. Atención de Acciones Recomendadas.

Por lo anteriormente expuesto, es opinión de la suscrita que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad Convocante, dió seguimiento a las acciones recomendadas en los siguientes términos:

XIII.1. Mediante escrito de fecha **14 de octubre de 2025**, la suscrita en mi carácter de Testigo Social, solicitó a la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., me proporcionara atentamente la siguiente documentación:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

1. Último Proyecto de Convocatoria en formato .word del procedimiento de Licitación Pública internacional bajo la cobertura de Tratados para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, incluyendo sus Anexos y Modelo de Contrato. (formato Word).
2. Copia fotostática en formato .pdf de la investigación de mercado realizada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., previamente al procedimiento de licitación pública, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mercado, respecto de la contratación de los servicios objeto de la licitación pública, de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 5 y sexto párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo toda su documentación soporte, así como el Resumen de la Investigación de Mercado (FO-CON-05).
3. Copia fotostática en formato .pdf de la disponibilidad presupuestaria otorgada por el titular del área de Programación y Presupuesto o de Finanzas o equivalente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para la contratación de los servicios objeto de la Convocatoria, en los términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.
4. Copia fotostática en formato .pdf de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes y aplicables al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en las que se conste expresamente lo siguiente:
 - a) Las Áreas de la entidad y nivel jerárquico de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - b) Aspectos particulares aplicables durante los procedimientos de contratación, incluyendo la forma en que se deberán cumplir los términos o plazos a que hacen mención la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - c) Aspectos relacionados con obligaciones contractuales, incluyendo la forma en que se deberán cumplir los términos o plazos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

- d) El cargo de los servidores públicos o el área o áreas responsables de realizar la investigación de mercado de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Los niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éste; emitir y firmar las actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichos servidores públicos.
- f) El área responsable y los criterios para determinar los casos en que la contratación deberá ser plurianual o previa al inicio del ejercicio fiscal siguiente de aquél en que dicha contratación se formalice, así como la manera en que habrán de aplicarse, atendiendo a las previsiones presupuestales correspondientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Las áreas responsables de la contratación, de elaborar los modelos de convocatoria y contratos, así como las encargadas de administrar los contratos, de la ejecución de los trabajos, de la aplicación de deducciones, retenciones, descuentos y penas convencionales y de realizar los convenios modificatorios, precisando el alcance de las mencionadas responsabilidades.
- h) Las áreas responsables de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores.
- i) El nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- j) Las condiciones específicas para la contratación de los servicios, así como los criterios generales que deberán atenderse para acreditar la recepción a satisfacción de la entidad de dichos servicios, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 73 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) Los aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los incisos a), b) y c) de la fracción VI del Lineamiento Cuarto; fracciones VI, IX, X, XV, XX y XXI del Lineamiento Quinto; y fracciones II, IV y VI del Lineamiento Séptimo, Capítulo Primero del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

5. Copia fotostática en formato .pdf de la justificación y autorización emitida por el titular del área requirente de los servicios, en caso de requerir a los licitantes más de un año de experiencia para acreditar el tiempo en la prestación de servicios de la misma naturaleza al del presente procedimiento de contratación, indicando las causas que motiven dicha autorización, en los términos del artículo 40 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Copia fotostática en formato .pdf de la justificación y autorización emitida por el titular del área requirente de los servicios, en caso de requerir a los licitantes contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente acreditando que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, en los términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. En su caso, copia fotostática en formato .pdf de la justificación emitida por el titular del área solicitante de los servicios y de la autorización otorgada por el titular del área responsable de la contratación de los mismos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para la reducción de plazos de la licitación pública, en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 43 de su Reglamento.

En respuesta a dicha solicitud, con fecha **30 de octubre de 2025**, a las **10:28 horas**, por instrucciones de la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., me fue enviado por correo electrónico el Oficio número **AICM/DA/SRM/GRM/4174/2025**, de fecha **29 de octubre de 2025**, emitido por la Titular de la Gerencia antes mencionada, así como una liga electrónica que contiene una carpeta descargable con copias fotostáticas de la documentación que se detalla a continuación, por lo que se da por atendida totalmente la solicitud de información realizada por la suscrita en mi carácter de Testigo Social:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

1. Proyecto de Convocatoria y todos sus Anexos a la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, relativa a la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrén) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**;
2. Investigación de Mercado de fecha 22 de octubre de 2025, elaborada y firmada conjuntamente por el titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales; revisada por el titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica; y autorizada por la titular de la Gerencia de Recursos Materiales, todos ellos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fecha 22 de octubre de 2025; incluyendo su Resultado (FO-CON-05) de fecha 22 de octubre de 2025;
3. Requisición de Bienes o Servicios en General con número de folio 1397, de fecha 04 de septiembre de 2025, emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, autorizada por la Subdirección de Ingeniería, con sello de asignación presupuestal electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025 y sello físico de la Subdirección de Recursos Financieros, Gerencia de Presupuesto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fecha 26 de septiembre de 2025, relativo a la Suficiencia Presupuestaria.

Alta de solicitudes de autorización, del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, Número de Folio 2025-13-KDN-206, con fecha de impresión 02 de septiembre de 2025, en el que se observa en el apartado denominado Bitácora, que el Titular de la Entidad señala que conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como por el Acuerdo CA-AICM/131224-011 tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria por el Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se considera procedente la solicitud de contratación plurianual de los servicios objeto de la licitación, del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

4. Copia fotostática de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), aprobadas por su Consejo de Administración con Número de Registro G-AICM-SACM-NP-001-2019 de fecha 30 de enero de 2019 y fecha de última actualización de diciembre de 2023;

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

5. Análisis a través del cual se determina la documentación soporte mínima necesaria, para acreditar que el personal requerido cuenta con suficiente habilidad para ejercer las actividades de las distintas categorías solicitadas para la "Prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" Ciudad de México, emitido por el Titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales, con Visto Bueno del Titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 14 de julio de 2025, relativo a la solicitud de tener por lo menos un año de experiencia para acreditar el tiempo en la prestación de servicios de la misma naturaleza al del procedimiento de licitación;
6. Justificación para Acreditar Ingresos por parte de los Licitantes, emitida por el Titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales, con Visto Bueno del Titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 22 de octubre de 2025, relativo al requisito de contar con capacidad económica equivalente al 20% del monto total de la oferta.

Página 1 del Oficio Número AICM/DG/DO/SI/GIE/326/2025, de fecha 08 de mayo de 2025 y correo electrónico emitido el 08 de mayo a las 16:28 horas por la Supervisor de Operaciones Especiales adscrita al Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, mediante el cual se solicita a la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se emita opinión respecto del monto de la suma asegurada que se deberá solicitar para la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil; Porcentaje correspondiente para la Fianza de Cumplimiento; y Porcentaje correspondiente para la Fianza de Vicios Ocultos, para la contratación del **"Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México"**.

Oficio Número AICM/DG/DA-SRM-GRM/2017/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el que anexó copia del escrito número 23_PAS_ASF_0018, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por Proasegurado Asesores, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V., mediante el cual se emitió opinión y sugerencias respecto del monto de la suma asegurada que se deberá solicitar para la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil; Porcentaje correspondiente para la Fianza de Cumplimiento; y Porcentaje correspondiente para la Fianza de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

Vicios Ocultos para el **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**; y

7. Justificación de Reducción de Plazos, emitida por el Titular de la Subgerencia de Instalaciones Especiales, con Visto Bueno del Titular de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 03 de octubre de 2025, relativo a la reducción de plazos en el procedimiento licitatorio.

XIII.2. Con fecha **03 de noviembre de 2025**, la suscrita presentó a la Gerencia de Recursos Materiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el Primer Informe Parcial que contiene diversas acciones recomendadas y hallazgos del Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-XX-2025, para la para la contratación del **“Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México”**, mismo que se encuentra detallado en el Apartado IV del presente Testimonio Social, procediendo el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. a publicar la Convocatoria en la Plataforma Compras MX el día 06 de noviembre de 2025, tomando en cuenta la totalidad de las acciones recomendadas por la suscrita en mi carácter de Testigo Social, realizando la Convocante las modificaciones que consideraron aplicables a la Convocatoria, quedando constancia de ello en el Acta Administrativa levantada y firmada de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 03 de noviembre de 2025, referido en el Apartado V de este Testimonio Social.

XIV. Conclusiones.

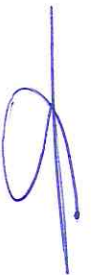
- XIV.1.** Con la publicación de la Convocatoria en la Plataforma Compras MX y su correspondiente resumen en el Diario Oficial de la Federación, la Convocante atendió la totalidad de los planteamientos y observaciones realizados por la Testigo Social, los cuales tuvieron por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XIV.2.** La Convocante realizó una Investigación de Mercado que le permitió: **A)** determinar la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; **B)** verificar la existencia de posibles

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

proveedores a nivel nacional e internacional que pudieran cumplir con las necesidades de contratación; **C)** conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado; y **D)** verificar la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

- XIV.3.** El objeto del procedimiento fue la contratación del “**Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema APM (Aerotrán) para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México**”, integrado por Una Partida.
- XIV.4.** El procedimiento de contratación se convocó a través de la modalidad de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- XIV.5.** Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la Licitación tuvo el carácter de Electrónica.
- XIV.6.** La Convocatoria se publicó en la Plataforma Compras MX el día **06 de noviembre de 2025** y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día **11 de noviembre de 2025**.
- XIV.7.** La obtención de la Convocatoria a la Licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIV.8.** La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- XIV.9.** La Convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- XIV.10.** En la Junta de Aclaraciones, la Convocante dió respuesta a un total de **136** cuestionamientos (preguntas y repreguntas) formulados por las empresas participantes.
- XIV.11.** En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se recibieron en forma electrónica **Dos** proposiciones para la Partida Única y una vez efectuado el análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, la Convocante con fecha **28 de noviembre de 2025** emitió el fallo correspondiente, declarando Desierta la licitación, en virtud de que las



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-13-KDN-013KDN001-T-101-2025

proposiciones presentadas no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados.

- XIV.12.** No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a algún licitante y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria a la licitación con el propósito de favorecer a algún licitante.
- XIV.13.** No se observó que presentaran proposiciones de personas físicas o morales incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- XIV.14.** Los servidores públicos de la Convocante, atendieron la totalidad de las acciones recomendadas por la Testigo Social para fortalecer la aplicación de las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación.
- XIV.15.** En general, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XIV.16.** La intervención de la Testigo Social en el procedimiento de licitación, tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA.
TESTIGO SOCIAL No. PF040